ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MRAM-RE-001-2025
FECHA DEL CONTRATO	24 DE ENERO DE 2025
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL	34 DE 24 DE ENERO DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT 891.801.280--6 R/L CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ CC 72.26.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI NIT: 900.778.865-8, R/L RAFAEL VARGAS CORREDOR CC. Nº 72.325.090 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI BOYACÁ
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPO DE RAMIRIQUI Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
SUPERVISOR	ELIAS MENDOZA LEGUIZAMÓN – SECRETARIO DE PLANEACIÓN
VALOR CONVENIO	NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 93.000.000) M/CTE
APORTE MUNICIPIO	NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE
APORTE CUERPO DE BOMBEROS	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE
PLAZO	ONCE (11) MESES Y SIETE (07) DIAS
PÓLIZA NO.	BY-100049442 DE CUMPLIMIENTO BY-100007517 DE RCE
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RES. 050 DE 28 DE ENERO DE 2025
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	31 DE DICIEMBRE DE 2025

En la oficina de la secretaria de planeación, se reunieron ELIAS MENDOZA LEGUIZAMÓN, secretario de planeación del municipio de Ramiriquí y supervisor del contrato en mención y RAFAEL VARGAS CORREDOR identificado con CC Nº 72.325.090 expedida en Ramiriquí Boyacá, Representante Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato Nº MRAM-RE-001-2025; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día veintiocho (28) del mes de enero de 2025.

ELIAS MENDOZA LEGUIZAMÓN
Supervisor

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI
NIT: 900.778.865-8,
R/L RAFAEL VARGAS CORREDOR
CC. N° 72.325.090 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI BOYACÁ
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Elías Mendoza Leguizamón/ Secretario de Planeación
Revisó: Elías Mendoza Leguizamón/ Secretario de Planeación
Aprobó: Elías Mendoza Leguizamón/ Secretario de Planeación